MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2015/2020

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 10 de octubre del 2.017.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 243/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/17, PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE" DE CARMEN DEL PARANÁ.----------

VISTA:

La única oferta presentada en virtud al llamado con **ID Nº: 332.905**- del Plan Anual de Contrataciones – Año 2017 .Contratación Directa **Nº08/2.017** para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 10/2.017**, recomienda para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** la Adjudicación a la empresa **"ARQ. FEDERICO D. FLEITAS ROA" con Ruc Nº 1.706.456-2** por la suma de **Gs. 145.000.000.- (Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Guaraníes.-)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución para la adquisición de referencia y que como dicho llamado ya fue prorrogado en dos ocasiones y declarado Desierto por causas ya justificadas y que según la Resolución Nº 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde en su Art. 2 Dispone de que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a Contratación Directa Nº06/2.017 para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** a la empresa **ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. con RUC Nº 1.706.456-2** por la suma de **Gs. 145.000.000.- (Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Guaraníes.-** Según dictamen del Comité de Evaluación.---------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaría General

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA INTENDENCIA

ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal